



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO	
Nº Expediente	P.O.35.22
Título del expediente	A.T. para la comprobación de la batimetría e inspección de infraestructuras de atraque y embarque/desembarque de los puertos que gestiona la APB en Baleares
Tipo de procedimiento	Abierto armonizado
Tipo de contrato	Servicio
Normativa de aplicación	Real Decreto-ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales
Forma de adjudicación	Pluralidad de criterios
Presupuesto base de licitación sin IVA	598.791,43 €
Presupuesto base de licitación con IVA	724.537,63 €
Valor estimado del contrato	598.791,43 €
Importe adjudicado sin IVA	514.960,63 €
Importe adjudicado con IVA	623.102,36 €
Plazo de ejecución	ocho (8) meses
Prórrogas	No procede

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El contrato correspondiente a los servicios de “Asistencia técnica para la comprobación de la batimetría e inspección de infraestructuras de atraque y embarque/desembarque de los puertos que gestiona la APB en Baleares” (Ref.: P.O.35.22) fue aprobado económicamente por el Órgano de Contratación por su presupuesto de licitación de 598.791,43 euros sin IVA e idéntico valor estimado sin IVA, y en virtud del Real Decreto-Ley 3/2020, de 4 de febrero, de medidas urgentes por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español diversas directivas de la Unión Europea en el ámbito de la contratación pública en determinados sectores; de seguros privados; de planes y fondos de pensiones; del ámbito tributario y de litigios fiscales.

SEGUNDO.- La contratación tiene lugar por el procedimiento abierto y en fecha 24 de mayo de 2023 la Mesa de Contratación adoptó, tomando en consideración el Informe de la Comisión Técnica de 17 de mayo de 2023, los acuerdos de:



Autoritat Portuària de Balears

- *“Admitir las ofertas presentadas por las empresas DCOD INGENIERÍA, S.L.; PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L.; UTE BATIMETRIA E INSPECCIONES APB; UTE GEOMY TSA-PROES BALEARES; UTE GPO-TECNOAMBIENTE y UTE TPF GETINSA-EUROESTUDIOS, S.L.-TECMARIN 1990, S.L., por ser de calidad técnica aceptable y ser económicamente contemplables.*
- *Elevar al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COMPROBACIÓN DE LA BATIMETRÍA E INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ATRAQUE Y EMBARQUE, DESEMBARQUE DE LOS PUERTOS QUE GESTIONA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN BALEARES” a la empresa DCOD INGENIERÍA, S.L. por la cantidad de quinientos catorce mil novecientos sesenta euros con sesenta y tres céntimos (514.960,63 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de ocho (8) meses, y la redacción de informes sobre el 100% de las infraestructuras inspeccionadas para la determinación de la Biota y Biocenosis existente, a fin de que se proceda a la resolución del procedimiento”.*

TERCERO.- En fecha de 30 de mayo de 2023 se notifica el requerimiento de documentación a la empresa DCOD INGENIERÍA, S.L., al resultar propuesta como adjudicataria del contrato.

CUARTO.- En fecha 2 de junio de 2023 la empresa PROJECT SOLVERS ASESORES, S.L. presenta un escrito de alegaciones (Registro de entrada número REGAGE23e00035245004) en el que solicita lo siguiente:

- *“Primero.- Que por parte de la Comisión Técnica constituida para informar las ofertas presentadas a la licitación del expediente de “A.T. PARA LA COMPROBACIÓN DE LA BATIMETRÍA E INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ATRAQUE Y EMBARQUE/DESEMBARQUE DE LOS PUERTOS QUE GESTIONA LA APB EN BALEARES”, P.O. 35.22 se proceda a la rectificación de los errores materiales y de hecho en las puntuaciones otorgadas en su Informe, considerando cada una de las apreciaciones antes expuestas y que PROSOLVERS considera que podrían dar lugar a una mayor puntuación técnica de la oferta presentada por PROSOLVERS.*
- *Segundo.- Que por parte de la Mesa de Contratación constituida para la apertura de ofertas para el contrato de “A.T. PARA LA COMPROBACIÓN DE LA BATIMETRÍA E INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ATRAQUE Y EMBARQUE/DESEMBARQUE DE LOS PUERTOS QUE GESTIONA LA APB EN BALEARES”, P.O. 35.22 se proceda a la rectificación del Acta de fecha 24/05/23 en la que recoge las valoraciones de las proposiciones técnicas, del informe de la Comisión Técnica de fecha 17 de mayo de 2023 y la elevación al Órgano de Contratación de la propuesta de adjudicación del contrato de servicio de “ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COMPROBACIÓN DE LA BATIMETRÍA E INSPECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE ATRAQUE Y EMBARQUE, DESEMBARQUE DE LOS PUERTOS QUE GESTIONA LA AUTORIDAD PORTUARIA DE BALEARES EN BALEARES” a la empresa DCOD INGENIERÍA, S.L., consecuentemente a la rectificación de los errores materiales y de hecho en las puntuaciones otorgadas en el Informe de la Comisión Técnica, considerando cada una de las apreciaciones antes expuestas y que PROSOLVERS considera que podrían dar lugar a una mayor puntuación técnica de la oferta de PROSOLVERS y, en base a la rectificación del Informe, se realice la propuesta de adjudicación de dicho contrato al licitador que resulte mejor valorado después de la rectificación.*
- *Tercero.- Que, en el supuesto de que la Mesa de Contratación de la APB no considere la posibilidad de revisión y rectificación de los errores materiales y de hecho en las puntuaciones y comentarios del citado Informe de la Comisión Técnica o bien estime más oportuno que PROSOLVERS dirija la presente solicitud como un recurso al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO CENTRAL DE RECURSOS CONTRACTUALES, o quien nos indique, así se le comunique a*



Autoritat Portuària de Balears

PROSOLVERS a la mayor brevedad posible para evitar exceder los plazos administrativos correspondientes para presentar los recursos pertinentes.

- *Cuarto.- Se proceda a la suspensión del procedimiento de adjudicación de este concurso mientras se resuelve la presente solicitud de rectificación de los errores materiales y de hecho en las puntuaciones otorgadas en el Informe de la Comisión Técnica y en el Acta de la Mesa de Contratación”.*

QUINTO.- En fecha 7 de junio de 2023, se remite a la Comisión Técnica el escrito de alegaciones presentado por la empresa PROJECT SOLVERS ASERORES, S.L., en fecha 2 de junio de 2023, en el que se solicitaba la rectificación de los errores materiales o de hecho y aritméticos en las puntuaciones otorgadas por esa misma Comisión Técnica en su informe de valoración de fecha 17 de mayo de 2023.

SEXTO.- En fecha 20 de junio de 2023, la Comisión Técnica presenta a la Mesa de Contratación un informe referido al escrito de alegaciones de la empresa PROJECT SOLVERS ASERORES, S.L., de fecha 2 de junio de 2023, en el que se admiten parcialmente los argumentos de dicha entidad licitadora, se incrementa en un punto la valoración técnica de su oferta respecto a la expresada en el Informe de la Comisión Técnica de 17 de mayo de 2023.

SEPTIMO.- En fecha 28 de junio de 2023, la Mesa de Contratación procedió a la lectura y valoración del Informe de la Comisión Técnica de 20 de junio de 2023, en el que, en respuesta a la alegación referente a la valoración de la experiencia genérica, la dedicación y la experiencia específica referente al contrato, en referencia a la limitación de páginas que se indican en el apartado correspondiente del cuadro de características que acompaña al Pliego Administrativo que rige la licitación, se hacía constar lo siguiente:

“La documentación presentada por PROSOLVERS tiene una extensión de 26 páginas para el apartado 1 “Memoria descriptiva” y 142 páginas para el apartado 2 “Equipo humano”, que totalizan una propuesta de 168 páginas, lo que prácticamente cuadruplica la extensión máxima permitida. Ello supone que, de valorarse toda la documentación presentada por PROSOLVERS, se estaría incurriendo en un agravio comparativo con respecto de otros licitadores que se han ceñido a la extensión máxima permitida.”

Puesto que la documentación presentada por DECODE INGENIERÍA, S.L. en este apartado constaba de 39 páginas, lo que excedía el límite de 35 establecido en los Pliegos, la Mesa de Contratación acuerda *“Solicitar a la Comisión Técnica un informe en el que se aclare y motive si el exceso de páginas en las ofertas implica “significativamente” una mejora en las puntuaciones de dichas propuestas técnicas por parte de las empresas DECODE INGENIERÍA, S.L., PROJECT SOLVERS ASERORES, S.L. y UTE BATIMETRÍA E INSPECCIONES APB”.*

OCTAVO.- En fecha 7 de julio de 2023, la Comisión Técnica remite a la Mesa de Contratación el informe aclaratorio solicitado, en el que se concluye que *“en el caso de la empresa DECODE INGENIERÍA, S.L. y la UTE BATIMETRÍA E INSPECCIONES APB, el exceso de páginas NO implica una mejora significativa en las puntuaciones de sus ofertas; no ocurre así, en el caso de la empresa PROSOLVERS ASERORES, S.L., en la que el exceso de páginas de su oferta, SÍ que tiene un impacto significativo en la valoración”.*

NOVENO.- En fecha 12 de julio de 2023, se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la lectura y valoración del Informe aclaratorio de la Comisión técnica, de fecha 7 de julio de 2023, volviéndose a baremar las ofertas considerando la exclusión de la empresa PROJECT SOLVERS



Autoritat Portuària de Balears

ASESORES, S.L. por los motivos anteriormente expuestos y ratificándose en la propuesta de adjudicación formulada en fecha 24 de mayo de 2023.

POR LO TANTO:

Visto el expediente arriba mencionado, vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 24 de mayo de 2023, en la que se formuló propuesta de adjudicación de dicho contrato y vista el Acta de la Mesa de Contratación en sesión de 12 de julio de 2023, en la que se ratifica dicha propuesta, estimando las mismas correctas, y aportada toda la documentación, este Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria de Balears, en virtud de las facultades señaladas en el Artículo 31.2.a) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real decreto Legislativo 2/2011, del 5 de septiembre y en virtud de lo establecido en el Artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

RESUELVE:

- 1.- Aceptar la propuesta de la mesa de exclusión de la oferta de la empresa PROJECT SOLVERS ASERORES, S.L. por haber superado de forma significativa la limitación del número de páginas en su documentación técnica, establecida en el cuadro de características.
- 2.- Excluir la oferta de dicha empresa del proceso de adjudicación.
- 3.- Aceptar la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, formulada en fecha 24 de mayo de 2023 y ratificada en fecha 12 de julio de 2023.
- 4.- Adjudicar, por resultar la oferta de mejor calidad-precio, a la empresa DECODE INGENIERÍA, S.L., con NIF nº B57562316, el contrato de Servicio de “A.T. para la comprobación de la batimetría e inspección de infraestructuras de atraque y embarque/desembarque de los puertos que gestiona la APB en Balears” por la cantidad de quinientos catorce mil novecientos sesenta euros con sesenta y tres céntimos (514.960,63 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de ocho (8) meses, y la redacción de informes sobre el 100% de las infraestructuras inspeccionadas para la determinación de la Biota y Biocenosis existente, de acuerdo con la oferta presentada.
- 5.- Notificar esta resolución a las empresas UTE TPF GETINSA-EUROESTUDIOS, S.L.-TECMARIN 1990, S.L, UTE GEOMY TSA-PROES BALEARES, UTE BATIMETRIA E INSPECCIONES APB y UTE GPO-TECNOAMBIENTE como consecuencia de NO haber resultado adjudicatarias del contrato por no resultar su propuesta calidad-precio la mejor, así como a la empresa PROJECT SOLVERS ASERORES, S.L., por haber superado de forma significativa la limitación del número de páginas en su documentación técnica, establecida en el cuadro de características.

Contra la presente resolución y con anterioridad a la interposición recurso contencioso administrativo, podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales adscrito al Ministerio de Hacienda Función Pública, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya



Autoritat Portuària de Balears

notificado la adjudicación del contrato de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, sin que proceda la interposición de recursos administrativos ordinarios contra la misma.

El escrito de interposición podrá presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano la resolución del recurso.

Los escritos presentados en registros distintos de los dos citados específicamente en el párrafo anterior, deberán comunicarse al Tribunal de manera inmediata y de la forma más rápida posible.

La formalización, regulada en el art. 153 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.

Los servicios dependientes del órgano de contratación requerirán al adjudicatario para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, una vez transcurrido el plazo previsto en el párrafo anterior sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato. De igual forma procederá cuando el órgano competente para la resolución del recurso hubiera levantado la suspensión.

El Órgano de Contratación,

Firmado digitalmente*

**La fecha válida será la de la firma electrónica de la Resolución.*